

SETRASS-D.G.I.T. Oficio No. 068-2024

Tegucigalpa M.D.C.
06 de mayo del 2024

Licenciada
MAYRA ELIZABETH MEDINA
Oficial de Transparencia
Su Oficina

Distinguida Licenciada Medina:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

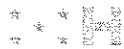
En respuesta a su Oficio SETRASS-TRANSPARENCIA-005-2024 de fecha 29 de abril del 2024, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de abril del año 2024, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron **110 Inspecciones Ordinarias, 1,121 Inspecciones Extraordinarias, 104 Inspecciones de Asesoría Técnica y 21 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional** encontrando un total de **30 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Salario Adeudado	*Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver. *En trámite pendiente de requerimiento *Pendiente de Cedula de Emplazamiento
02.	Salario Mínimo	
03.	Décimo Cuarto Mes de Salario	
04.	Décimo Tercer Mes de Salario	
05.	Vacaciones	
06.	Día de descanso	
07.	Reglamento Interno de Trabajo	
08.	Botiquín de Primeros Auxilios	





09.	Comisión Mixta de Higiene y Seguridad Ocupacional	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
10.	Días feriados	*Se realizaron Cédulas de Emplazamiento
11.	Prueba de Polígrafo	
12.	Prueba de Embarazo	*Se realizó Acta de Emplazamiento
13.	Prueba de VIH-SIDA	*Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
14.	Delegado de Higiene	
15.	No inscripción de empleados al IHSS	*Pendientes de realizar resolución
16.	Horas Extras	
17.	Libro de Inscripción de Empleados	*Tableo de las partes
18.	Planillas de Pago	
19.	Reajuste Salarial	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador
20.	Bono Educativo	
21.	Deducciones Indevidas	*Resolver Nulidades *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.



